



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 DE JULIO DE 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

QUINTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE CRUCES 2018.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para que se abonen los premios del Concurso de Cruces del presente año 2018.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2018.

Considerando el informe favorable emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que, a continuación se relacionan, en concepto de premios del Concurso de Cruces 2018, por un importe total de 1.650 €:

- 220180007538 • 1º Premio Cruces de Exterior, 300 €; ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE SAN JUAN, con CIF G-18640706
- 220180007559 • 2º Premio Cruces de Exterior, 200 €; MARÍA DEL CARMEN VEGA MARTÍNEZ, en representación de la ASOCIACIÓN SALAZAR, con D.N.I. 74.605.198-Y
- 3º Premio Cruces de Exterior, 150 € (300 € en total) a cada uno de los premios:
 - 220180007586 - ASOCIACIÓN CAÑO VALERO, con C.I.F. G-18704312
 - 220180007591 - ASOCIACIÓN AVANGEL, con C.I.F. G-18300483

- 220180007631 • Premio Único Cruces de Interior, 150 €: MERCEDES SAMANIEGO MORENATE, con D.N.I. 74.627.134 T

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

C/Alameda

Sec.Gen.-JGL-28/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 232bd04cdf6d42f68565c5b69110cf57001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/fdi/arx/fdiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





22018007615

- Premio Especial para el Barrio Mejor Engalanado, 300 €: ASOCIACIÓN DE VECINOS AVESAN, con CIF G-18485656

- Premios Especiales:

220180007628

- A la Mejor Cruz con barra, 100 €: HERMANDAD SANTA CRUZ, con CIF G18470815

220180007629

- A la Mejor Cruz de Asociación sin ánimo de lucro, de carácter social (sin barra), 100 € (200 € en total) a cada uno de los premios: ASOCIACIÓN FAISEM y ASOCIACIÓN AD-HOC

220180007630

- Mención a la Mejor Cruz Cofrade: COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, con C.I.F. G-18417477.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 16 de Julio de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 2 de 2	16/07/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	16/07/2018	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato García		

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 232bd04cdf6d42f68666c5b69110cf57001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de Julio de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 28/18, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 28/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Julio de 2018.

Por la Secretaria Acctal. se pone de manifiesto que se ha detectado un error en el acuerdo 5, relativo a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de distintos beneficiarios en concepto de premios del Concurso de Cruces 2018. En concreto en la Mención a la Mejor Cruz Cofrade, donde se ha omitido la cantidad a abonar, y que es de 100 €, tal y como consta en el expediente de su razón.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el acta de la sesión número 28/18, correspondiente a la celebradas por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de Julio de 2018, en la forma en que se encuentra redactada, con la siguiente rectificación:

- En el acuerdo QUINTO del Orden del Día, en la parte dispositiva, en Premios Especiales, donde dice "- Mención a la Mejor Cruz Cofrade: COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, con C.I.F. G-18417477", se rectifica por "- Mención a la Mejor Cruz Cofrade, 100 €: COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, con C.I.F. G-18417477".

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, sello y firmo en Baza, a 23 de Julio de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18900 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/18

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d2d33d1b8e2449d787fb9749d490d09d001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUINTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.

Por la Secretaria Accidental se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2018, en el punto 5 del Orden del Día, y posterior rectificación en la sesión del día 20 de Julio de 2018, acordó la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, en concepto de premios del Concurso de Cruces 2018, a favor, entre otros, a la COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, con C.I.F. G-18417477, por importe de 100 €, como mención a la Mejor Cruz.Cofrade.

Resultando que se ha detectado un error, dado que la citada mención recaía en la COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, con CIF G-18417477, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de Julio de 2018, en el punto QUINTO del Orden del Día, así como la posterior rectificación adoptada en el acuerdo PRIMERO de la sesión del día 20 de Julio de 2018, ambos en su parte dispositiva, en la siguiente forma:
 - Donde dice "COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA", se rectifica por "COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO".

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/IJL-29/18-1

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia	Alfredo Alles Landa
07/08/2018	07/08/2018
SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98fc49462a874e209cca770fd348dc09001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisin=002>





2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 7 de agosto de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Alfredo Alles Landa

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Firma 1 de 2	07/08/2018	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	07/08/2018	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia			Alfredo Alles Landa		

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen/IGL 29/18-2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98fc49462a874e209cca770fd348dc09001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

